



MINISTERIO  
DE ECONOMÍA Y  
COMPETITIVIDAD

SECRETARÍA DE ESTADO  
DE INVESTIGACIÓN  
DESARROLLO E INNOVACIÓN

SECRETARÍA GENERAL  
DE CIENCIA, TECNOLOGÍA  
E INNOVACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL  
DE INVESTIGACIÓN  
CIENTÍFICA Y TÉCNICA

SUBDIRECCIÓN GENERAL  
DE RECURSOS HUMANOS  
PARA LA INVESTIGACIÓN

### **Segunda Propuesta de Resolución Provisional de expedientes de investigadores que se desestiman de la convocatoria 2014 de las ayudas Juan de la Cierva-incorporación del Ministerio de Economía y Competitividad.**

Por Resolución de 1 de diciembre de 2014 de la Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación se aprobó la convocatoria, correspondiente al año 2014, de diversas actuaciones contempladas en el Subprograma Estatal de Formación y en el Subprograma Estatal de Incorporación, del Programa Estatal de Promoción del Talento y su Empleabilidad, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2013-2016, entre las que se encuentran las ayudas Juan de la Cierva-incorporación.

Con fecha 22 de mayo de 2015 se publicó en la Sede Electrónica del Ministerio de Economía y Competitividad la Propuesta de Resolución Provisional de expedientes de investigadores que se desestiman de la convocatoria 2014 de las ayudas Juan de la Cierva-incorporación del Ministerio de Economía y Competitividad.

Con fecha 9 de junio de 2015 se publicó en la Sede Electrónica del Ministerio de Economía y Competitividad la Resolución de la Subdirección General de Recursos Humanos para la Investigación de investigadores que se desestiman en la convocatoria 2014 de las ayudas Juan de la Cierva-incorporación del Ministerio de Economía y Competitividad.

Advertido incumplimiento de los requisitos establecidos para los investigadores en la citada convocatoria, conforme a lo fijado en el artículo 72 de la misma, este órgano instructor acuerda:

1º. Dictar propuesta de resolución provisional para el expediente con referencia **IJCI-2014-19080**, correspondiente a Samia Benmansour Souilamas, del organismo Universidad de Valencia, siendo la causa de desestimación el incumplimiento del artículo 72.1.a) de la resolución de convocatoria.

2º. Ordenar la publicación de esta propuesta de resolución en la Sede Electrónica del Ministerio de Economía y Competitividad (<https://sede.micinn.gob.es>). En virtud de lo previsto en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta publicación surtirá todos los efectos de notificación practicada.

3º. Los interesados dispondrán de un plazo de 10 días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de la publicación en la sede electrónica de la presente propuesta de resolución, para formular las alegaciones que estimen oportunas a través de la Carpeta Virtual de Expedientes (FACILIT@) situada en la Sede Electrónica del Ministerio de Economía y Competitividad (<https://sede.micinn.gob.es/facilita>).

Madrid, 17 de julio de 2015

El órgano instructor

Israel Marqués Martín

Subdirector General de Recursos Humanos para la Investigación